# 

**AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO DOCTORADO**

**Extensión máxima recomendada 30-35 páginas**

|  |  |
| --- | --- |
| Datos de Identificación del Título | |
| Universidad. |  |
| ID Ministerio. |  |
| Denominación del título. |  |
| Líneas de investigación. |  |
| Curso académico de implantación. |  |
| Centro o Centros donde se imparte el título. |  |
| En caso de ser un título conjunto, especificar las universidades donde se imparte. |  |
| En su caso, anteriores convocatoria de renovación de acreditación. |  |
| Web del título. |  |

**DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO**

# **CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

|  |
| --- |
| **1.1 El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa, su desarrollo operativo.** |
| Directrices   1. La web del título cuenta con información relativa a las características del programa, en concreto: Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta; Universidades que imparten las enseñanzas en caso de ser títulos conjuntos; número total de créditos; idioma o idiomas de impartición; número de plazas ofertadas por modalidad y en su caso por cada una de los centro/universidades en las que se imparte el título, requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes y, en su caso, complementos de formación; criterios de reconocimiento y transferencia de créditos; información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida; perfiles de ingreso y de egreso a los que se orientan las enseñanzas. 2. La web del título cuenta con información relativa a las actividades formativas; número de créditos ECTS; organización temporal; descripción de actividades formativas, con su planificación temporal y procedimiento de control, informando asimismo sobre posibilidades de movilidad y estancias; descripción de los perfiles básicos de los directores de tesis, de los tutores, y de los miembros de la comisión académica (número de profesores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes y de investigación, número de quinquenios y sexenios, áreas de conocimiento en las que imparten docencia) y de otros recursos humanos necesarios y disponibles; medios materias y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, laboratorios, aulas informáticas…). 3. El título cuenta con acciones de promoción y difusión de la titulación y mecanismos de difusión, siendo la información proporcionada clara y fácilmente accesible para el estudiantado y la sociedad en su conjunto. En el caso de programas interuniversitarios y de existencia de más de un portal web vinculado al programa de doctorado, se han debido establecer procedimientos que aseguren una información homogénea, fácilmente accesible y actualizada. 4. La web del título cuenta con la información relativa a las acciones previstas que tengan como objetivo el apoyo y orientación académica y profesional del estudiantado una vez matriculado, teniendo en cuenta la diversidad de estudiantes. 5. La información de la titulación es accesible a personas con diversidad funcional. 6. Toda la información del título esté contenida en una única página web, en caso de que exista más de una página web relacionada con la titulación debe garantizarse la homogeneidad y la actualización de dicha información. Así mismo, debe garantizarse la existencia de un sistema que permita que la información se actualice, de forma simultánea, en todas ellas. |
| Evidencias  *Información que debe estar accesible a través de la web del título:*   * Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta. * Universidades que imparten las enseñanzas en caso de ser títulos conjuntos. * Número total de créditos. * Idioma o idiomas de impartición. * Número de plazas ofertadas por el programa de doctorado, número de matriculados en cada modalidad, procedencia de los doctorandos y número de matriculados a los que se les ha asignado complementos formativos, especificando la titulación previa, el complemento formativo y el número de créditos requerido. * Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. * Acceso a la plataforma que utiliza la Universidad para la gestión de las actividades del doctorando y de su plan de investigación. * En su caso, información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida. * Composición de la comisión académica, con indicación de la línea y del equipo de investigación. * Actividades formativas; número de créditos ECTS; organización temporal; descripción de actividades formativas y de la aplicación de sus procedimientos de control. * Información sobre convenios de colaboración vigentes con otros organismos e instituciones. * Procedimiento de presentación y aprobación de la defensa de la tesis doctoral. * Descripción de los investigadores participantes en el programa, su vinculación a los equipos de investigación, la acreditación de su experiencia investigadora y la actividad desarrollada en el programa. * Proyectos de investigación obtenidos en concurrencia competitiva y vinculados a los equipos de investigación, detallando el organismo financiador y las líneas de investigación a los que correspondan. * Tesis doctorales defendidas en el programa, detallando su calificación, si posee mención internacional e indicando las contribuciones derivadas. * Procedimiento utilizado para la asignación de tutor, para la asignación del director de tesis y para la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y su plan de investigación. * Actividades formativas impartidas y desarrolladas en el programa. * Recursos humanos necesarios y disponibles; medios materias y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, laboratorios, aulas informáticas…); Información sobre la orientación académica y profesional del estudiantado. |

|  |
| --- |
| **1.2 El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (profesorado, estudiantado, egresados, empleadores, PAS personal de apoyo).** |
| Directrices   1. La página web del título recoge los resultados de la satisfacción de los grupos de interés (doctorandos, PDI, personal de apoyo, egresados y empleadores) 2. La web del título recoge los principales datos y resultados de dicho título: oferta y demanda académica, resultados del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad. |
| Evidencias  *Información que debe estar accesible a través de la web del título:*   * Resultado de la satisfacción de los estudiantes * Resultado de la satisfacción del PDI * Resultado de la satisfacción del personal de apoyo. * Resultado de la satisfacción de los egresados * Resultado de la satisfacción de los empleadores * Datos y Resultados obtenidos del título: oferta y demanda académica, resultados del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad. |

|  |
| --- |
| **1.3 La institución publica el SGC en el que se enmarca el título/centro, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.** |
| Directrices   1. La página web del título da acceso al Sistema de Gestión de Calidad en el que se enmarca el título, donde han de figurar los responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. La página web del título da acceso a las diferentes normativas académicas y sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculado, así la relativa a la permanencia, supervisión y seguimiento de tesis doctoral, presentación y lectura de las tesis doctorales, código de buenas prácticas y memoria verificada e informes de seguimiento y evaluación 2. La página web del título debe dar acceso al plan de mejora de la titulación. |
| Evidencias  *Información que debe estar accesible a través de la web del título:*   * Memoria verificada. * Responsables del SGC. * Composición de la Comisión de Calidad del Título y los acuerdos adoptados por la comisión. * Procedimientos del SGC. * Acciones de mejora puestas en marcha por el SGC. * Normativas académicas de matrícula que recoja el número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo. * Normativa de acceso y admisión. * Normativa de permanencia. * Normativa para la defensa de tesis. * Normativa de movilidad. * Normativa de evaluación. * Sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculados. * Evaluación de la Agencia de la solicitud de verificación. * Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación. * Plan de mejora del título. |

|  |
| --- |
| **1.4 Satisfacción del estudiantado y el PDI con la información púbica disponible relativa al título.** |
| Directrices   1. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible 2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias   * Indicadores de satisfacción (Aspectos a incluir en la web del título). * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. |

# **CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

|  |
| --- |
| * 1. **Responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de aseguramiento de la calidad** |
| Directrices:   1. En el SIGC se especifica: las personas responsables del SIGC y de cada uno de los procedimientos, la política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título, el manual de calidad o manual de procedimientos y el cuadro de mando. 2. El SGC contempla su reglamento o/y normas de funcionamiento especificando cómo se articula en dicho órgano la participación de los agentes implicados en el título: profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. 3. El SIGC cuenta con un sistema de gestión documental. |
| Evidencias:   * Información sobre la revisión del SGC * Política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título. * Órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del funcionamiento del SIGC * Composición de la Comisión de calidad y resultados del funcionamiento del SGIC del programa: documentos que contengan las decisiones, acciones emprendidas, memorias anuales, planes de mejora y evidencias de su seguimiento. * Cuadro de mando. * Acceso al sistema de gestión documental del SGC. |

|  |
| --- |
| * 1. **El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.** |
| Directrices:   1. Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la revisión del título a partir del análisis de información recogida de la satisfacción de los doctorandos con el programa de doctorado, la satisfacción de los tutores y de los directores de tesis, la satisfacción de otros grupos de interés y de los servicios de apoyo, el funcionamiento de la comisión académica, el seguimiento del documento de actividades del doctorando y de su plan de investigación, la evaluación, el seguimiento y la valoración de los resultados del programa de doctorado y el análisis de la toma de decisiones, y de la publicación, así como difusión de los resultados del programa de doctorado. 2. El título cuenta con criterios para interrumpir la impartición del título, temporal o definitivamente, y con mecanismos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado. 3. En caso de títulos interuniversitarios, se asegura la coordinación entre Universidades, así como se cuenta con un convenio de colaboración donde se especifica qué sistema de garantía de calidad es de aplicación al título, sin que quepa aceptar más de un sistema de garantía de calidad para un título. El SGC contempla un mecanismo en el que se especifique de qué forma se recogerá la información de aplicación al título por parte de las diferentes Universidades. 4. En su caso, el título con estructuras curriculares específicas especiales, cuenta con los mecanismos necesarios para garantizar la calidad del programa formativo. |
| Evidencias:   * Procesos, procedimientos y mecanismos de análisis de la información recogida para la revisión del título. * Mecanismo para analizar los resultados del programa. * Procedimiento de extinción del título. * En caso de títulos interuniversitarios, convenio de colaboración donde se especifique el funcionamiento de coordinación y convenios de colaboración entre Universidades. |

|  |
| --- |
| **2.3. EL SGC garantiza la recogida de información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de todos los grupos de interés, para el adecuado análisis del título.** |
| Directrices:   1. El SGC incluye la definición de responsabilidades y objetivos basados en indicadores que sirvan para la toma de decisiones y mejora de la calidad de la titulación. 2. El SGC cuenta con los procedimientos y mecanismos desplegados facilitando la recogida y análisis continuo de información pertinente y relevante, tanto cuantitativa como cualitativamente. En especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés y este análisis repercute en la toma de decisiones orientada a la mejora. |
| Evidencias   * Procedimientos y mecanismos desplegados facilitando la recogida de los resultados del programa formativo. * Procedimiento para la toma de decisiones y mejora de la calidad de la titulación. * Evidencias de la gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los doctorandos, de los profesores y del personal de apoyo. * Mecanismo para la recogida y el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados:   + Estudiantado.   + Personal académico   + Personal de apoyo y personal de administración y servicios.   + Egresados.   + Empleadores. |

|  |
| --- |
| **2.4. El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.** |
| Directrices:   1. El SIGC cuenta con un plan de mejora como resultado de la revisión de los procesos y definición de acciones derivadas de la implantación de la titulación. 2. Los procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la elaboración de informes periódicos de seguimiento, que sirvan de apoyo para la mejora continua y la toma de decisiones de modificación y renovación de la acreditación del título. 3. El plan de mejoras contempla las recomendaciones de los diferentes procesos de seguimiento tanto internos como externos 4. Las acciones de mejora tienen un seguimiento y se alcanza la consecución de los objetivos inicialmente planteados. |
| Evidencias   * Procedimientos y mecanismos para la elaboración de informes periódicos de seguimiento * Plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar:   + los indicadores que midan las acciones,   + responsables,   + nivel de prioridad,   + fecha de consecución y   + temporalización. * Procedimiento periódico de análisis y revisión del plan de mejora. * Histórico del Plan de Mejora del Título. * Informes de evaluación externos (verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación). |

# **CRITERIO 3.DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

|  |
| --- |
| * 1. **El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.** |
| Directrices:   1. El diseño del título actual debe corresponderse con la última versión de la memoria verificada o en su caso en su última modificación. 2. En caso de modificaciones del Título, estas deben haber sido implementadas. |
| Evidencias:   * Memoria actualizada verificada y en su caso modificada (DEVA). * Informe de Verificación y en su caso modificación (DEVA). * En su caso, informes de seguimiento (DEVA). * En su caso, informes de renovación de la acreditación (DEVA). * Actas Comisión de Garantía de la Calidad del título/centro. * Guías docentes. |

|  |
| --- |
| * 1. **El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas.** |
| Directrices:   1. El número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada tanto en la modalidad a tiempo completo como a tiempo parcial. 2. El perfil del estudiante de ingreso se ajusta a la tipología de la titulación y a la memoria verificada y no genera disfuncionalidades en el desarrollo de la titulación. 3. Correcta distribución del estudiantado entre las diferentes líneas de investigación. |
| Evidencias:   * Memoria verificada. * Informe de Verificación. * Informes de seguimiento. * En su caso, informes de modificación. * Los indicadores que habrá que considerar para evaluar este estándar son los siguientes: * Oferta de plazas. * Demanda. * Estudiantes de nuevo ingreso que se han matriculado. * Número total de estudiantes. * Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados. * Porcentaje de estudiantes que provienen de estudios de máster de otras universidades. * Porcentaje de estudiantes que se han matriculado a tiempo parcial. * Porcentaje de estudiantes con beca. * Porcentaje de estudiantes según requisitos de acceso. * Porcentaje de estudiantes según línea de investigación. * Los indicadores deben ofrecerse para cada curso académico a fin de evaluar su evolución a lo largo del periodo que abarca la acreditación. Además, los indicadores relativos a estudiantes deberán prever todas las casuísticas: tiempo completo, tiempo parcial y estudiantes que cambian de modalidad, ya sea porque empiezan a tiempo completo y acaban a tiempo parcial o viceversa. |

|  |
| --- |
| * 1. **El programa dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y criterios de admisión son adecuados.** |
| Directrices:   1. Los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión son adecuados a la tipología de la titulación y se aplican de manera correcta. 2. En caso de existencia de complementos formativos éstos son adecuados teniendo en cuenta el perfil de ingreso y se ajustan a los objetivos perseguidos. |
| Evidencias:   * Memoria verificada. * Informe de Verificación. * Informes de seguimiento. * En su caso, informes de modificación. * Criterios de admisión. * Complementos formativos (en caso de aplicarse). |

|  |
| --- |
| * 1. **El programa dispone de mecanismos adecuados para el seguimiento de los doctorandos y las doctorandas, la supervisión de las tesis doctorales y en su caso, de las actividades formativas.** |
| Directrices:   1. Adecuación del procedimiento de asignación del tutor y director de tesis (plazos y ajuste del perfil investigador del tutor y director a la tipología de la tesis proyectada). 2. Reconocimiento de los tutores y directores de tesis por la realización de sus funciones. 3. Corrección de los procedimientos para el control del documento de actividades de los doctorandos. 4. Procedimiento para la valoración del plan de investigación. 5. Procedimiento para la aprobación de la lectura de tesis. 6. Procedimientos de control de las actividades formativas. 7. Perfil de los miembros de la comisión académica y funcionamiento de la misma (reuniones, periodicidad, decisiones adoptadas). |
| Evidencias:   * Memoria verificada. * Informe de Verificación. * Informes de seguimiento. * En su caso, informes de modificación. * Guía de buenas prácticas para la dirección y seguimiento de las actividades formativas del doctorando y su tesis doctoral. * Normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis. * Procedimiento de designación de tutores y directores de tesis. * Actividades formativas. * Composición de la comisión académica. * Actas de reuniones de la comisión académica. * Criterios de la universidad en materia de reconocimiento de los tutores y directores por la realización de sus funciones. |

**DIMENSIÓN 2: RECURSOS**

**CRITERIO 4: PROFESORADO**

|  |
| --- |
| **4.1. El personal académico cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su calidad y experiencia investigadora.** |
| Directrices:   1. El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora (sexenios o en su caso publicaciones científicas de acuerdo a los criterios CNEAI, en caso de programas de doctorado conjuntos se debe indicar a qué Universidad (Centro se adscribe cada publicación). A los efectos de cumplir con esta directriz, al menos el 60% del profesorado del programa debe contar con una experiencia investigadora acreditada. Se considera positiva la participación de profesorado extranjero en el programa de doctorado. Se valorarán las publicaciones conjuntas con profesorado extranjero. |
| Evidencias:   * Información sobre el profesorado que imparte el programa formativo: * Área de conocimiento y departamento, así como categoría profesional y experiencia docente e investigadora en años. En caso de títulos conjuntos se debe indicar la universidad a la que se esté adscrito. * Se deben especificar los directores y/o tutores. * Línea de investigación a la que se esté vinculado. * Sexenios o equivalente, sexenio vivo o aval del nivel investigador mediante la aportación de evidencias de publicaciones científicas indicando índice de impacto y cuartil. Para títulos conjuntos: se deben especificar las contribuciones científicas en las diferentes universidades. * En su caso, universidad de procedencia del profesorado extranjero así como su vinculación a la línea de investigación correspondiente.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Tabla Personal que impartir el programa formativo (último curso impartido). | | | | | | |  |  | |  | |  | | Denominación del título: | | | | | | | | | | | | | | Universidad/es (si es título conjunto): | | | | | | | | | | | | | | Identificador del profesorado  ( el identificador debe ser inequívoco) (1) | Universidad(2) | Año de  concesión del  último sexenio | Número de tesis defendidas en los últimos cinco años | Año de la última tesis dirigida | Directores/ y/o tutores. (3) (D/T) | Línea de investigación a la que se esté vinculado. | | | Proyecto de investigación de la línea | | Participación (IP, investigador, colaborador, invitado) | | | 1 |  |  |  |  |  |  | | |  | |  | | | 2 |  |  |  |  |  |  | | |  | |  | | | 3 |  |  |  |  |  |  | | |  | |  | | | Núm. Total prof. diferentes |  | % Experiencia investigadora acreditada |  |  | % Directores y % tutores |  | | |  | |  | | | (1) No se solicitan nombre y apellidos del profesorado, se aportará un código generado por la universidad que sea de utilidad para poder valorar la información.  (2) Universidad de origen a la que pertenece el profesor o profesora.  (3) Se deben especificar si el profesorado participa en calidad de director/a (D) o tutor/a (T) de tesis, en caso de ser ambos indicar (D/T). | | | | | | | | | | | | |  * En su caso, tipo de convenio o vinculación administrativa que se haya establecido con el profesorado extranjero del programa de doctorado. * En su caso, actuaciones y resultados sobre el incremento o disminución del profesorado, líneas o equipos de investigación. Esta información debe justificarse con el número de estudiantes matriculados. |

|  |
| --- |
| **4.2. Cada línea de investigación cuenta con al menos un proyecto financiado en convocatorias competitivas, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado.** |
| Directrices:   1. Los grupos de investigación en los que se integran cuentan con al menos un proyecto competitivo vivo y demuestran que sus integrantes continúan activos en investigación. Para los títulos conjuntos, este criterio se debe aplicar a cada una de las universidades que formen parte en el programa de manera individual. Los grupos de investigación que integran el programa cuentan con financiación para el desarrollo experimental de las tesis doctorales y cada línea tendrá al menos un proyecto competitivo vivo cuyo IP deberá ser profesor/a del programa de doctorado. Para títulos conjuntos se debe indicar cómo se van a distribuir las líneas de investigación por cada universidad y como se va a garantizar que todo el alumnado del programa de doctorado tenga acceso a cada una de ellas. Debe existir un equilibrio entre las líneas que se ofertan en cada una de las universidades participantes. |
| Evidencias:   * Información sobre las líneas de investigación y los proyectos competitivos concedidos en los últimos 6 años. Se debe aportar el título, la convocatoria y organismo que lo financia, periodo de ejecución, referencia y el nombre del investigador principal indicando si pertenece al panel del profesorado del programa. * En caso de programas de doctorados conjuntos, información específica sobre la universidad responsable de cada proyecto   **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 1**   |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Nombre de la línea | *Indicar aquí el nombre de la línea de investigación* | | | | | | | | | Número de profesores/as del PD | *Indicar aquí el número de profesores/as que pertenecen al Programa de Doctorado* | | | | | | | | |  | | *X-5* | *X-4* | *X-3* | *X-2* | *X-1* | *X* | | Número de profesores/as invitados y colaboradores  *Indicar el número de profesores/as invitados y colaboradores del PD* | |  |  |  |  |  |  | | Número de estudiantes  *Indicar el número de estudiantes matriculados en la línea de investigación* | |  |  |  |  |  |  |   RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA   |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |  | Nombre del proyecto de investigación | Referencia | Entidad financiadora | Cuantía concedida | Fechas inicio-Fecha fin del proyecto | Identificador del IP del Proyecto  Nota: sólo si es profesor/a del PD (no invitado ni colaborador) | Nº de profesorado del programa implicados en el proyecto | | Proyecto 12 |  |  |  |  |  |  |  |   1 Incluir tantas tablas como líneas de investigación se incluya en el programa de doctorado.  2 Insertar tantas filas como proyectos de investigación haya asociados a la línea. |

|  |
| --- |
| **4.3. El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.** |
| Directrices   1. El profesorado es suficiente teniendo en cuenta el número de estudiantes en cada línea de investigación. |
| Evidencias:   * Evidencias subcriterio 4.2. |

|  |
| --- |
| **4.4 La universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis que son aplicados al personal académico del programa de doctorado.** |
| Directrices:   1. Número de ECTs que se reconoce al profesorado que participa en el programa por la realización de tareas de tutoría y dirección de tesis doctorales. Reconocimiento en ECTs a las labores de Coordinación del Programa, participación en tribunales de tesis doctorales, participación en la Comisión de Académica y en la Comisión de Seguimiento. 2. Análisis realizado de los indicadores de satisfacción de los doctorandos con las funciones de tutela/dirección. |
| Evidencias:   * Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. * Reglamento de doctorado y normativa sobre la tutela y dirección de tesis aplicable al profesorado. * Satisfacción de los doctorandos con las funciones de tutela/dirección. |

|  |
| --- |
| **4.5 El grado de participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, tribunales de tesis, informes previos y actividades formativas es adecuado según el ámbito científico del programa.** |
| Directrices   1. Participación del profesorado del programa en la composición de las comisiones de seguimiento, tribunales de tesis, tutorización y actividades formativas y se indica el porcentaje de personas expertas internacionales en cada uno de los aspectos. En todos los casos, información acerca de la universidad u organismo al que el profesorado esté adscrito. |
| Evidencias   * Descripción de los mecanismos habilitados para colaboraciones externas. * Expertos internacionales que han participado en tribunales de tesis, impartición de actividades formativas e informes de seguimiento. |

|  |
| --- |
| * 1. **El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa de doctorado.** |
| Directrices:   1. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado respecto al desarrollo del programa formativo. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. 2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias:   * Indicadores de satisfacción * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. |

# **RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA**

|  |
| --- |
| **5.1. El programa cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando.** |
| Directrices   1. El programa dispone de las infraestructuras (laboratorios o espacios específicos) y medios técnicos (equipamiento, instrumental, recursos bibliográficos, etc.) adecuados para llevar a cabo las investigaciones previstas en el proyecto de tesis. 2. El programa dispone de acceso a las infraestructuras y los recursos de uso común, necesarios para el desarrollo de la actividad investigadora (bioterios, museos, estaciones, software, bases de datos, etc.). 3. En su caso, el programa ha establecido convenios con institutos o centros de investigación para la realización de las investigaciones previstas. 4. En su caso, el programa dispone de los medios y recursos necesarios para llevar a cabo las actividades formativas ofertadas (complementos de formación), incluyendo una plataforma virtual. 5. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. 6. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. 7. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. |
| Evidencias   * Descripción de las características de los espacios físicos (laboratorios, bibliotecas, salas, etc.) dónde se va a llevar a cabo la investigación * Número y características de los convenios firmados con centros o institutos de investigación * Número de proyectos de investigación financiados, indicando el importe y la entidad financiadora, del profesorado del programa (tabla). * Medios y recursos disponibles para las actividades formativas ofertadas. Acceso a la plataforma virtual y estadísticas de utilización. * Indicadores de satisfacción del estudiantado. * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha * Indicadores de satisfacción del profesorado. * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. |

|  |
| --- |
| **5.2. Los servicios de apoyo con que cuenta el programa de doctorado responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.** |
| Directrices   1. El programa dispone de personal de administración y gestión necesario para llevar a cabo todos los procesos necesarios. En el caso de modalidades especiales, existe un procedimiento para garantizar la adecuada formación del personal encargado de su gestión. 2. El programa dispone de personal técnico especializado para aquellas tareas de apoyo a la investigación que lo requieran. 3. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del personal de apoyo con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. 4. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias   * Número de personas que participan en la administración y gestión del programa. * Procedimiento para la gestión de los programas de doctorado con características especiales (cotutela, mención internacional, industrial, etc.). * Listado del personal de apoyo, incluyendo su cualificación profesional. * Indicadores de satisfacción del personal de apoyo. * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. |

|  |
| --- |
| **5.3. En su caso, se valorará la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad. Oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos.** |
| Directrices   1. Aquellos programas de doctorado que, por sus características, incentiven la realización de tesis doctorales en colaboración con otras universidades o centros de investigación, nacionales o extranjeros, a través de cotutelas, títulos conjuntos, menciones, etc., deberán ofertar un número de convenios adecuado para cubrir las necesidades de todos los doctorandos que participen en el programa. 2. El programa cuenta con un procedimiento para gestionar la movilidad (entrante y saliente) asociada a este tipo de tesis doctorales 3. El programa dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con el desarrollo de las actividades que requieren movilidad o participación de otras universidades. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. 4. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. 5. El programa dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los directores con el desarrollo de las actividades que requieren movilidad o participación de otras universidades. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. 6. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias   * Número de convenios ofertados. Especificar su tipología (erasmus, SICUE, programas propios, etc…). * Número de estudiantes que participan en alguna modalidad de doctorado que requiera la participación de otras universidades o centros de investigación, indicando el tipo de acción (movilidad, cotutela, etc.). * Financiación disponible para la realización de las movilidades. * Indicadores de satisfacción del estudiantado. * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha * Indicadores de satisfacción del profesorado. * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. |

|  |
| --- |
| **5.4. En el caso del doctorado industrial, se valorarán las infraestructuras y los medios disponibles en la empresa o Administración en la que se desarrolle el proyecto de investigación.** |
| Directrices   1. Aquellos programas de doctorado que ofrezcan la posibilidad de realizar un doctorado industrial deberán contar con mecanismos que permitan garantizar la adecuación de las empresas o administraciones participantes. 2. El programa dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los diferentes grupos de interés (estudiantado y directores) con los aspectos específicos del doctorado industrial. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. 3. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias   * Número de convenios ofertados. * Número de estudiantes que participan en el doctorado industrial. * Descripción de los medios y recursos de la empresa o administración en la que se desarrolla el doctorado. * Indicadores de satisfacción. * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. |

**DIMENSIÓN 3: RESULTADOS**

# **RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

|  |
| --- |
| **6.1. Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel 4 de MECES.** |
| Directrices:   1. Los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES. 2. Los indicadores de rendimiento académico del programa de doctorado presentan valores adecuados a la tipología del programa de doctorado. 3. La evolución temporal de los indicadores de rendimiento académico del programa de doctorado resulta adecuada a la tipología del programa de doctorado. 4. El grado de internacionalización del programa de doctorado resulta adecuado a la tipología del mismo. |
| Evidencias:   * Duración media del programa de doctorado a tiempo completo. * Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial. * Porcentaje de abandono del programa. * Porcentaje de estudiantado del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación (iguales o superiores a 3 meses). * Datos de internacionalización del programa de doctorado. |

|  |
| --- |
| **6.2. El número de tesis doctorales defendidas, su duración y los resultados científicos derivados de las mismas son adecuados y coherentes con el perfil formativo pretendido.** |
| Directrices:   1. El número (tomando en consideración la evolución temporal) y la calidad científica de las tesis doctorales defendidas en el marco del programa de doctorado resulta adecuado a la tipología del programa de doctorado. 2. La duración de las tesis doctorales defendidas es coherente con la tipología del programa de doctorado de referencia. 3. Las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales defendidas en el marco del programa de doctorado resultan adecuadas en número y calidad a la tipología del programa de doctorado. |
| Evidencias:   * Tesis doctorales generadas en el marco del programa de doctorado. * Número de tesis defendidas en el contexto de estudios a tiempo completo (incluye plazo de elaboración de la tesis). * Número de tesis defendidas en el contexto de estudios a tiempo parcial (incluye plazo de elaboración de la tesis). * Porcentaje de doctores y doctoras con mención internacional. * Número de resultados científicos de las tesis doctorales. |

|  |
| --- |
| **6.3. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes en coherencia con los objetivos formativos del programa.** |
| Directrices:   1. Correspondencia actividades formativas con las previstas en la memoria verificada garantizando el ajuste de las referidas actividades al nivel MECES 4 resultando coherentes con la consecución de los objetivos formativos del programa de doctorado. 2. Correspondencia de la metodología y los sistemas de evaluación con los previstos en la memoria verificada. |
| Evidencias:   * Documento en el que se describen las actividades formativas del programa de doctorado. * Documento en el que se describen la metodología y los sistemas de evaluación del programa de doctorado. |

|  |
| --- |
| * 1. **El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del doctorando con el programa formativo.** |
| Directrices:   1. El Título debe disponer de indicadores válidos para conocer la satisfacción del alumnado con el programa formativo. 2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias:   * Indicadores de Satisfacción del doctorando con el programa formativo * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. |

# **CRITERIO 7: ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONALY EMPLEABILIDAD**

|  |
| --- |
| **7.1 El programa dispone de servicios de orientación académica (becas, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.** |
| Directrices   1. El programa cuenta con un sistema de orientación de cara a la realización de los complementos formativos que se encarga de seleccionar y ofrecer actividades formativas que resulten de utilidad para los doctorandos 2. El programa cuenta con un sistema de orientación profesional que facilita la incorporación de los doctorados al mercado laboral y/o el acceso a la formación posdoctoral 3. El programa colabora con la universidad en la orientación y formación de los doctores hacia el emprendimiento 4. El programa colabora con la OTRI de la universidad para facilitar la transferencia de los resultados de la tesis doctoral. 5. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias   * Procedimiento de selección de la oferta y/o difusión de complementos formativos * Procedimiento de orientación sobre las salidas profesionales de los doctores * Actividades de orientación y formación relacionadas con el emprendimiento * Procedimiento de orientación de los doctorandos sobre transferencia de resultados de investigación * Satisfacción de los doctorandos con los servicios de orientación académica y profesional. |

|  |
| --- |
| **7.2 Los resultados de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características del programa de doctorado.** |
| Directrices   1. El programa facilita la incorporación de los doctores a actividades laborales relacionadas con su tesis doctoral, tanto dentro del ámbito académico como empresarial o en la administración. Dentro de este apartado se incluye también la formación postdoctoral. |
| Evidencias   * Listado (tabla) en la que se indique el nombre de los doctores, fecha de defensa de la tesis y actividad (prevista o en curso) tras la finalización de la tesis doctoral. |

|  |
| --- |
| **7.3 Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito** **académico, científico o profesional.** |
| Directrices   1. El programa proporciona una formación investigadora de calidad que permite que el perfil de los doctores se adapte a las características demandadas en su futuro desempeño laboral (académico, científico o profesional). 2. Los responsables del título analizan el perfil de los egresados y ponen en marcha acciones de mejora cuando resulta conveniente. 3. Los responsables del título analizan la satisfacción de los empleadores. |
| Evidencias   * Publicaciones derivadas de la Tesis Doctoral. * Situación laboral de los doctores. * Indicadores de satisfacción de los empleadores. * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción de los empleadores y acciones de mejora puestas en marcha. |

|  |
| --- |
| **7.4. Las personas egresadas están satisfechas con la formación que proporciona el programa de doctorado y con sus resultados.** |
| Directrices   1. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional recibida. Ambos indicadores se recogen de forma independiente y, en el caso de realizarse encuestas de satisfacción, el número de respuestas recogido es estadísticamente significativo. 2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias   * Indicadores de satisfacción de doctorandos y egresados (doctores). * Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha. |

|  |
| --- |
| **7.5 Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.** |
| Directrices   1. El título cuenta con un procedimiento que permite el análisis de su sostenibilidad, teniendo en cuenta los principales aspectos a considerar: experiencia investigadora del profesorado, medios y recursos económicos disponibles, personal de apoyo adaptado a las características del programa, situación laboral de los egresados y demanda; o cualquier otro aspecto que sea considerado como relevante por parte del programa. 2. El análisis de la sostenibilidad del título es utilizado en el proceso de mejora de la titulación. |
| Evidencias   * Análisis realizado, con indicación de los elementos considerados. |